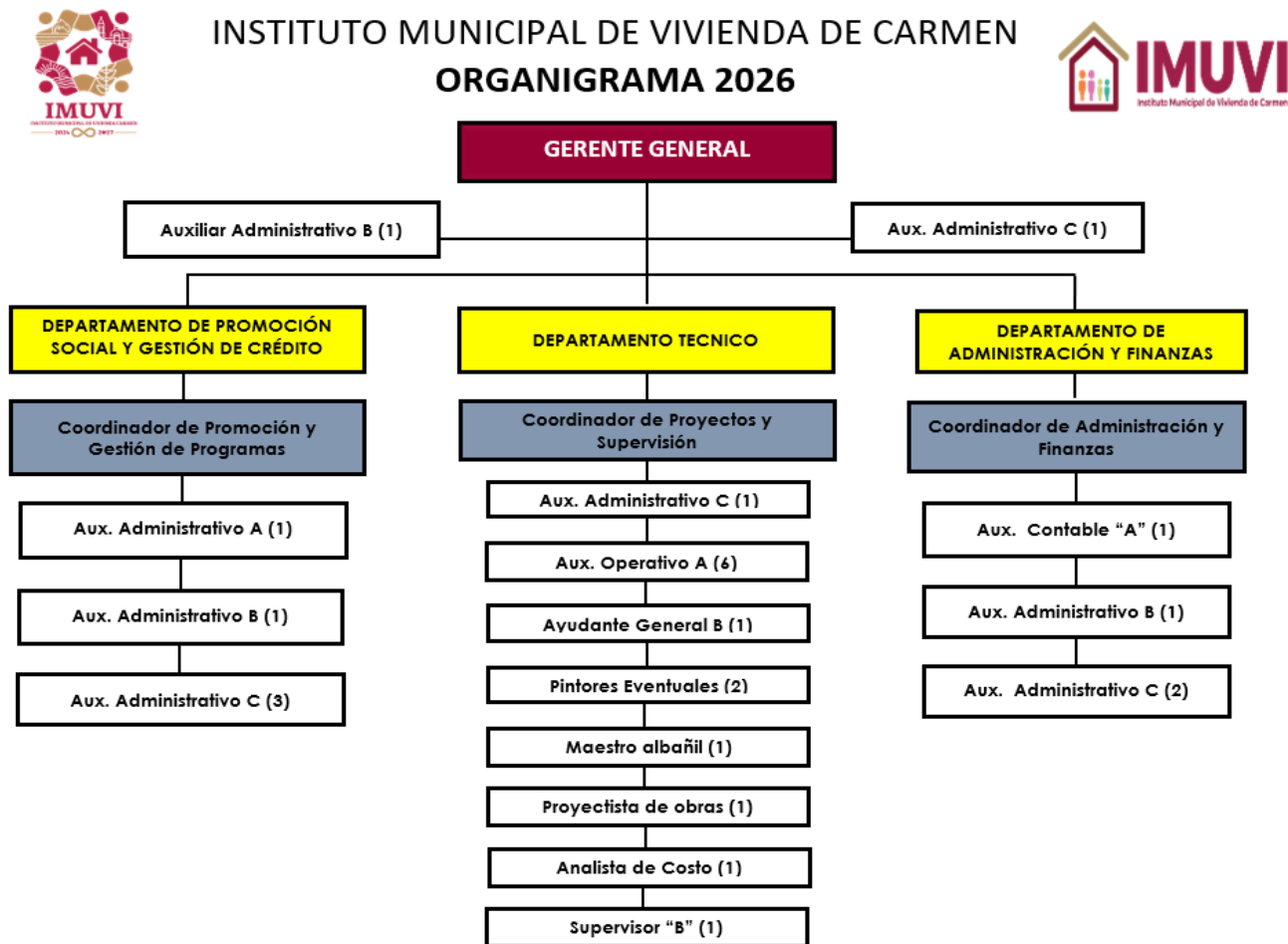


Yo, José Carlos Camejo Vázquez de conformidad con el Artículo 9 fracción XIII, artículo 17 fracción XIII, artículo 19, 27 del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen publicado el 5 de septiembre de 2005, artículo 19 fracción I, IV, VI inciso d), del Reglamento interior del Instituto Municipal de Vivienda Carmen, solicito mediante la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria (N.16)** con fecha del **08 de enero 2026**, a este Consejo Directivo aprobar y someter a consideración el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2026



MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 fracción I, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y sus Municipios en el ámbito de su competencia, artículo 1, 2, 5, segundo y tercer párrafo, 10, 13 segundo párrafo y 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contables, artículos 20, artículo 26 fracción IV, artículo 27 y 29 de la Ley de Vivienda para el Estado de Campeche, artículo 36 fracción VII inciso e) del Bando Municipal de Carmen, artículo 16 sección de Organismos Descentralizados inciso e) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, Capítulo II, artículo 9,14,17 fracción XII, 19 y 27 del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, artículo 1, 7, 10, 18 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

JUSTIFICACION DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2026

El Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, como un Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como objetivo promover programas de vivienda progresiva, con la finalidad de que las familias de escasos recursos económicos puedan adquirir, mejorar o auto construir una vivienda digna en las mejores condiciones posibles, difundir e informar los programas del Instituto de manera que la población interesada tenga un mejor conocimiento y participación en los mismos.

El gran reto de esta administración 2024-2027 es contribuir a la reducción de las carencias sociales que causan pobreza en el Municipio, mediante estrategias y acciones oportunas que disminuyan los indicadores que impacten al desarrollo social, que permita transformar la realidad e impulsar el desarrollo integral de todas las regiones con las que cuenta el Municipio.

La administración Municipal implementara estrategias de combate a la pobreza y disminución de la marginación con el fin de generar bienestar social para los ciudadanos y fortalecer el desarrollo humano para la generación de una sociedad e igualdad, incluyente, saludable y justa, esta institución busca promover en beneficio de las familias carmelitas, una opción con la finalidad de resolver la necesidad y el derecho humano básico de una vivienda y su entorno digno, legítimo y sustentable, e impulsar el crecimiento de nuestro municipio, mediante la implementación de esquemas accesibles para la obtención de una vivienda o para ampliar y/o mejorar las ya existentes, es por ello que, por medio de los planes y programas estratégicos alineados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 y mediante un análisis de Fortalezas y Oportunidades del Organismo, el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, ha diseñado un presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para garantizar el acceso a una vivienda digna.

Basados en la Ley de Planeación del Estado de Campeche respecto a la programación del gasto público, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del Municipio de Carmen se establecen en cinco ejes estratégicos, los cuales están alineados a los Objetivos a Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2027, al Plan Nacional 2025-2030, y a los objetivos de Desarrollo Sostenibles a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

De igual manera dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, las acciones de este Organismo se encuentran ubicadas en el **EJE I: BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL**, así como en el **EJE 3: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**, por lo que las Unidades Administrativas en el presente presupuesto de egresos contribuirán a cumplir los objetivos de las líneas estratégicas y de acción.

EJE I.- BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL

OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de los derechos sociales, el bienestar y reducción de la desigualdad social, mediante el mantenimiento de los programas sociales y la implementación de nuevos esquemas de apoyo.

1.1 Bienestar y Desarrollo Sostenible**❖ Programa Institucional “VIVIENDA DIGNA”****➤ Subprogramas:**

- Techo de láminas
- Pinta tu Casa
- Impermeabiliza tu Casa
- Pintando y Embelleciendo tu Entorno
- Agua Limpia
- Mejoramiento de Vivienda
- Materiales para Autoconstrucción
- Relleno de Viviendas
- Energía Fotovoltaica para vivienda en Comunidades Rurales.

EJE 3.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO: Transformar a Carmen en un municipio competitivo e innovador, mediante el continuo mejoramiento y equipamiento de espacios públicos.

3.1 Servicios Públicos de Calidad**❖ Programa Institucional “VIVIENDA DIGNA”****➤ Subprogramas:**

- Transformando espacios e infraestructura digna

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y al artículo 13 segundo y tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos se elaboró en base a las fuentes de Ingresos y en base a resultados (PBR) de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base a objetivos anuales, líneas de acción, así como estrategias y metas a cumplir en el Ejercicio Fiscal 2026, **ANEXO 3.**

Adicionalmente en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los ingresos se especifican las fuentes de los ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando los montos por cada uno de los Rubros de Ingresos (RI), los egresos se clasifican de acuerdo a las prioridades, los programas y proyectos, así como su distribución detallando el gasto por servicios personales, el listado de programas y su aplicación conforme a la clasificación administrativa, funcional, programática y económica.

De igual manera en el presente presupuesto de Ingresos y Egresos, se establece de acuerdo a la LDFFEM y la LDFRHECM las proyecciones de las Finanzas Públicas del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen para los próximos tres años en adición al Ejercicio Fiscal 2026 tomando en cuenta las premisas de crecimiento establecidas en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales se basan en los criterios de Políticas Económicas para el Ejercicio 2026, mismas que se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes y los resultados de los cuales fueron las bases para propuesta de los ingresos y del presente Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 son los siguientes:

I. De los Ingresos

EJERCICIO FISCAL 2026

Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de iniciativa de Ley) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	16,400,000	15,400,000	15,700,000	16,000,000	16,100,000	16,200,000
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,000,000	1,000,000	1,200,000	1,250,000	1,300,000	1,350,000
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones	14,400,000	14,400,000	14,500,000	14,750,000	14,800,000	14,850,000
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	16,400,000	15,400,000	15,700,000	16,000,000	16,100,000	16,200,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

EJERCICIO FISCAL 2026

Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	6,341,261	6,049,323	5,786,013	13,579,348	15,485,116	18,394,021
A. Impuestos	0	0				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	0	0				
E. Productos	0	0				
F. Aprovechamientos	0	0				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	107,151	122,381	1,229,206	889,348	85,116	249,705
H. Participaciones	0	0				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0				
J. Transferencias y Asignaciones	0	0			15,400,000	18,144,316
K. Convenios	0	0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	6,234,110	5,926,942	4,556,807	12,690,000		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0				
B. Convenios	0	0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	6,341,261	6,049,323	5,786,013	13,579,348	15,485,116	18,394,021
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

II. De los Egresos

Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	16,400,000	15,400,000	15,554,000	15,708,000	15,862,000	16,016,000
A. Servicios Personales	6,652,472	8,355,378	8,438,932	8,522,486	8,606,039	8,689,593
B. Materiales y Suministros	8,865,182	6,015,426	6,075,580	6,135,735	6,195,889	6,256,043
C. Servicios Generales	764,655	916,063	925,224	934,384	943,545	952,706
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000	1,000	1,010	1,020	1,030	1,040
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,000	92,500	93,425	94,350	95,275	96,200
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública	16,691	19,633	19,829	20,026	20,222	20,418
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	16,400,000	15,400,000	15,554,000	15,708,000	15,862,000	16,016,000

Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,740,614	6,844,809	13,469,294	13,906,429	15,467,261	18,058,632
A. Servicios Personales	3,487,680	3,298,177	2,446,720	3,725,075	4,585,617	5,132,059
B. Materiales y Suministros	314,888	222,881	321,205	7,179,593	9,546,089	12,127,342
C. Servicios Generales	708,666	604,878	599,957	535,603	1,175,775	727,948
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000	751,369	271,039	462,886	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	108,015	37,281	611,893	503,272	159,780	71,283
F. Inversión Pública	0	0	9,201,555	1,500,000	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,082,500	1,913,532	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	13,865	16,691	16,925	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	5,740,614	6,844,809	13,469,294	13,906,429	15,467,261	18,058,632

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, son:

- I. Disminución en la recaudación de los Ingresos fiscales estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2026.
- II. Disminución en el pago de los Créditos otorgados a la Vivienda.
- III. Sentencias y Procedimientos de pasivos contenciosos.
- IV. Menor dinamismo en la economía nacional y local provocando un incremento en los precios de los insumos necesarios para la prestación de servicios de este organismo.
- V. Presencia de fenómenos naturales.

El siguiente Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, considera los efectos de las políticas Económica y Fiscal del Estado y del Municipio de Carmen y se sufraga de acuerdo con los términos por el que fue aprobado el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2026 y los Ingresos estimados para el propio del Organismo.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente presupuesto de Ingresos y Egresos tiene como objeto integrar la información presupuestal del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, especificando de manera clara el ejercicio presupuestal especificados en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Gerencia General y del Departamento de Administración y Finanzas, en el ámbito de su respectiva competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente

ordenamiento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto publico municipal.

El departamento de Administración y Finanzas, será el responsable para que toda la información contable, presupuestaria y programática cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lineamientos y demás normatividad aplicable.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Gerencia General y al Departamento de Administración y Finanzas, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades regulatorias en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. Para efectos del presente se entenderá por:

- I. **Institución, Organismo, IMUVI, Ente:** Al Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.
- II. **El Consejo:** El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.
- III. **Órgano de vigilancia:** Órgano Colegiado designado por el Consejo.
- IV. **Contraloría, Órgano Interno de Control:** al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.
- V. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Carmen.
- VI. **Unidades Administrativas:** Los Departamentos y Coordinaciones que integran el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen responsables de la ejecución del gasto.
- VII. **Vivienda:** Soporte material de los hogares, donde se desenvuelve la vida familiar y se forma a los hijos.
- VIII. **Servicio Público:** Toda aquella actividad realizada por un ente público por mandato de Ley sujeta a un régimen de derecho público.
- IX. **Presupuesto:** Presupuesto de Ingresos y Egresos Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.
- X. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales y los gastos totales en el Presupuesto, con excepción de la deuda pública.
- XI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
- XII. **Gasto Capital:** Son los Gastos destinados a la inversión de capital y obras públicas, así como también las concesiones de préstamos para inversión en vivienda.
- XIII. **Gasto Etiquetado:** Las Erogaciones que se realizan con cargo a transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XIV. **Gasto no Etiquetado:** Las erogaciones que se realizan con cargo a los ingresos de libre disposición y financiamiento provenientes de las transferencias municipales e ingresos propios.
- XV. **Adecuación Presupuestal:** Modificaciones al proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos en lo que respecta a ampliaciones, reducciones y transferencias a partidas específicas.
- XVI. **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XVII. **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que adquieren los entes públicos y se dividen en partida genérica y partida específica.
- XVIII. **ADEFAS:** Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de obligaciones contraídas al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente devengadas y pendientes de liquidar.
- XIX. **Departamento de Administración y Finanzas:** Es la Unidad Administrativa encargada de recaudar, aplicar y contabilizar los recursos monetarios del IMUVI.
- XX. **Servidores públicos:** Personal de Confianza y Sindicalizado Organismo.
- XXI. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- XXII. **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.
- XXIII. **POA:** Programa Operativo Anual.
- XXIV. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental
- XXV. **LDFFEM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XXVI. **LDFRHECM:** Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios
- XXVII. **LTAIPEC:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Campeche

XXVIII. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

DE LOS INGRESOS

Artículo 4. Para erogar los gastos derivados de las funciones y servicios a cargo del **IMUVI**, para el ejercicio fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2026, de manera estimada, percibirá **\$ 15,400,000.00 (son: Quince Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** proveniente de Ingresos por Ventas y Servicios, Otros Ingresos y; Transferencias, Asignaciones otorgados por el H. Ayuntamiento de Carmen de acuerdo al Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobado en las cantidades estimadas en ingresos de libre disposición que a continuación se enumeran:

Artículo 5. Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del IMUVI, dependen directamente en una reducción en la recaudación de los Ingresos Fiscales del H. ayuntamiento de Carmen ya que el 93% de las Finanzas de la Institución proviene de la Participación Municipal.

Artículo 6. Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el Artículo 4, serán concentrados por el Departamento de Administración y Finanzas y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 7. Las cantidades que se recauden por los rubros previstos en el Acuerdo 4 inciso 73 y 79 serán destinadas a los programas del IMUVI por el cual fueron recibidos y a otros programas prioritarios de la Institución, alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Artículo 8. El calendario de Ingresos en base mensual previsto para el ejercicio 2026 se estima recaudar conforme al **ANEXO 1** del presente presupuesto de Ingresos.

DE LOS GASTOS

Artículo 9. El ejercicio y control del gasto público del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen para el ejercicio Fiscal 2026 se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto.

- I. La ejecución del gasto público de las Unidades Administrativas, deberán considerar como únicos ejes articuladores (**EJE I y EJE 3**) que corresponda al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos, las metas y las líneas de acción contenidos en el mismo.
- II. El gasto total aprobado y ejercido por el IMUVI deberá contribuir a un balance presupuestal sostenible.
- III. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o acompañarse con las reducciones en otras provisiones del gasto.
- IV. Solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos.
- V. Podrán realizar erogaciones a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan.
- VI. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.

- VII. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en la LDDEFM y la LDFRHECM los cuales no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal.
- VIII. Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente.
- IX. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo se procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.
- X. Para efectos del pago de viáticos solo aplicara para personal adscrito al IMUVI, los cuales deberán apegarse a lo autorizado en el tabulador de viáticos.
- XI. El Departamento de Administración y Finanzas podrá interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto en conjunto con Gerencia General del mismo.
- XII. En caso de existir erogaciones adicionales a las previstas en este presupuesto, el Departamento de Administración y Finanzas deberá realizar las ampliaciones y transferencias presupuestarias que garanticen que el presupuesto se mantenga compensado;
- XIII. Los remanentes de ejercicios anteriores se destinarán al pago de obligaciones fiscales y actividades del IMUVI con una ampliación presupuestal al presupuesto de egresos identificando la fuente de financiamiento como remanentes del ejercicio anterior con la autorización del Consejo Directivo.

Artículo 10. El gasto total neto previsto en el presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 importa la cantidad de **\$ 15,400.000.00 (Son: Quince Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** mismo que corresponden al total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, guardando un equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos.

Artículo 11. En cada caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos el Departamento de Administración y Finanzas del Organismo, procederá a realizar adecuaciones presupuestarias en cada una de las Unidades Administrativas, de acuerdo con el comportamiento presupuestal, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal, debiendo reflejarse en los Estados Financieros, mismos que se presentaran al Consejo para su Aprobación.

Artículo 12. De conformidad con lo que establece la LDDEFM, LDFRHECM, LGCG y los lineamientos emitidos por el CONAC, la integración del gasto del presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, se distribuirá de la Siguiete manera de acuerdo a los clasificadores emitidos por el Consejo.

I.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	ANUAL
100 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN	15,400,000.00
101 GERENCIA GENERAL	2,098,970.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,427,116.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	208,654.00
3000 SERVICIOS GENERALES	436,700.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,500.00
102 DEPARTAMENTO TECNICO	7,092,850.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,974,583.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,858,767.00
3000 SERVICIOS GENERALES	210,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,000.00
104 PROMOCION SOCIAL	4,806,650.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,805,613.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,863,537.00
3000 SERVICIOS GENERALES	137,500.00
105 ADMINISTRACION Y FINANZAS	1,401,530.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,148,066.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,468.00
3000 SERVICIOS GENERALES	131,363.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
9000 DEUDA PUBLICA	19,633.00
Total general	15,400,000.00

II.- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

CONCEPTO	ANUAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,355,378.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,998,840.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	230,680.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,599,914.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	505,944.00
1600 PREVISIONES	20,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,015,426.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	166,465.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,156.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,433,305.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	248,500.00
2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	67,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,500.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	66,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	916,063.00
3100 SERVICIOS BASICOS	28,500.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	152,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SER	26,500.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	83,858.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CO	102,005.00
3700 SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	172,500.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	26,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	324,700.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	1,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	92,500.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	72,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUPOS Y HERRAMIENTAS	15,500.00
9000 DEUDA PUBLICA	19,633.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	19,633.00
Total general	15,400,000.00

III.- CLASIFICACION ECONOMICA (TIPO DE GASTO)

CONCEPTO	ANUAL
1 GASTO CORRIENTE	15,308,367.00
2 GASTO DE CAPITAL	72,000.00
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	19,633.00
Total general	15,400,000.00

IV.- CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONCEPTO	ANUAL
211 PROYECTO ADMINISTRATIVO	9,973,695.00
212 TECHO DE LAMINAS	540,000.00
213 PINTA TU CASA	240,000.00
214 IMPERMEABILIZA TU CASA	201,500.00
215 PINTANDO Y EMBELLECIENDO TU ENTORNO	1,120,000.00
216 AGUA LIMPIA	300,000.00
217 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONSTRUCCION)	125,000.00
218 MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCION	1,150,000.00
219 RELLENO DE VIVIENDAS	49,805.00
221 ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA EN COMUNIDADES RURALES	300,000.00
222 TRANSFORMANDO ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DIGNA	1,400,000.00
Total general	15,400,000.00

V.- CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	ANUAL
111 SUBSIDIO MUNICIPAL	15,173,900.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,355,378.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,893,176.00
3000 SERVICIOS GENERALES	814,213.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,500.00
9000 DEUDA PUBLICA	19,633.00
141 INGRESOS PROPIOS	226,100.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	122,250.00
3000 SERVICIOS GENERALES	101,850.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00
Total, general	15,400,000.00

VI.-CLASIFICACION POR PRIORIDAD DEL GASTO

CONCEPTO	ANUAL
EJE I Bienestar y Justicia Social	3,466,305.00
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de los derechos sociales, el bienestar y reducción de la desigualdad social, mediante el mantenimiento de los programas sociales y la implementación de nuevos esquemas de apoyo.	3,466,305.00
1.1 Bienestar y Desarrollo Sostenible: Contribuir al desarrollo integral de las familias, garantizando el acceso universal a una vivienda digna y decorosa.	3,466,305.00
EJE 3 Infraestructura y Servicios Públicos	1,960,000.00
Objetivo: Transformar a Carmen en un municipio competitivo e innovador, mediante el continuo mejoramiento y equipamiento de espacios públicos.	1,960,000.00
3.1 Servicios Públicos de Calidad: Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos esenciales sin discriminación, que permita mejorar la calidad de vida de la población.	1,960,000.00
Total, general	5,426,305.00

Artículo 13. El calendario de egresos en base mensual previsto para el ejercicio 2026 se ejercerá conforme al **ANEXO 2** del presente presupuesto de egresos.

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 14. Para el cumplimiento de la LDFFEM y la LDFRHECM la asignación global de los recursos para servicios personales se realizó de acuerdo con el equivalente a las premisas establecidas en el artículo 10 fracción I, respecto al ejercicio fiscal 2026.

Artículo 15. En el Capítulo 1000, Servicios Personales, de este Presupuesto de Egresos se incluyen el total de:

- I. Las remuneraciones que constitucional y legalmente correspondan a los servidores públicos del IMUVI por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
- II. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, conforme a las disposiciones generales aplicables.

CONCEPTO	ANUAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,355,378.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,998,840.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	230,680.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,599,914.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	505,944.00
1600 PREVISIONES	20,000.00
Total, general	8,355,378.00

Artículo 16. El resumen de plazas por categoría que ocupa el personal del IMUVI para el ejercicio 2026 es el siguiente:

 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN RESUMEN DE PLAZAS 2026 							
PUESTO	DEPARTAMENTO	NIVEL	CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	TOTAL GENERAL
GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	1	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	GERENCIA GENERAL	4	0	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	GERENCIA GENERAL	4	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	GERENCIA GENERAL	4	1	0	0	0	1
ASESOR JURIDICO	GERENCIA GENERAL	3	1	0	0	0	1
	Total ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						4
COORDINADOR RESPONSABLE DE AREA "B"	TÉCNICO	3	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	TÉCNICO	4	1	0	0	0	1
MAESTRO ALBAÑIL	TECNICO	4	1	0	0	0	1
AYUDANTE GENERAL "B"	TECNICO	4	1	0	0	0	1
PINTORES EVENTUALES	TECNICO	4	2	0	0	0	2
AUXILIAR OPERATIVO "A"	TECNICO	4	6	0	0	0	6
PROYECTISTA DE OBRAS	TECNICO	3	1	0	0	0	1
ANALISTA DE COSTOS	TECNICO	3	1	0	0	0	1
SUPERVISOR B	TECNICO	3	1	0	0	0	1
	Total GERENCIA GENERAL						15
COORDINADOR RESPONSABLE DE AREA "B"	PROMOCIÓN SOCIAL	3	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	PROMOCIÓN SOCIAL	4	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	PROMOCIÓN SOCIAL	4	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	PROMOCIÓN SOCIAL	4	3	0	0	0	3
	Total PROMOCIÓN SOCIAL						6
AUXILIAR CONTABLE "A"	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	2	0	0	0	2
COORDINADOR RESPONSABLE DE AREA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2	0	0	0	0	0
	Total TÉCNICO						4
	Total general						29

Artículo 17. Las asignaciones del total de remuneraciones y prestaciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la LDFFEM y LDFRHECM otorgadas a los servidores públicos del IMUVI deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Sueldo, el cual se indica de manera quincenal, y además se deberá considerar los 6 días por ajuste de Candelario al cálculo anual.

I. Tabulador de salarios del personal adscrito a la Institución:

 TABULADOR DE SUELDO QUINCENAL 2026  INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN												
PUESTO	CATEGORIA	REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS				REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS		IMPUESTOS A CARGO DEL TRABAJADOR		IMPUESTOS A CARGO DEL INSTITUTO		TOTAL PERCEPCIONES ESTIMADAS NETAS
		SUELDO DIARIO	SUELDOS BASE	COMPENSACION	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS	PRIMA VACACIONAL ANUAL	GRATIFICACION ANUAL	ISR ESTIMADO QUINCENAL	IMSS	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MENSUAL	IMPUESTO ADICIONAL	
Gerente General	Director A	1,935.00	\$ 4,740.00	\$ 24,285.00	\$ 29,025.00	\$ 17,415.00	\$ 87,075.00	\$ 5,907.00	\$ 65.00	\$ 1,800.00	\$ 594.00	\$ 23,053.00
Coordinador	Coordinador B	938.00	\$ 4,740.00	\$ 9,330.00	\$ 14,070.00	\$ 8,442.00	\$ 42,210.00	\$ 2,174.00	\$ 65.00	\$ 872.00	\$ 287.76	\$ 11,831.00
Proyectos	"Proyectista de obras"	690.00	\$ 4,740.00	\$ 5,610.00	\$ 10,350.00	\$ 6,210.00	\$ 31,050.00	\$ 1,279.00	\$ 65.00	\$ 674.25	\$ 222.50	\$ 9,006.00
	Analistas de Costos	690.00	\$ 4,740.00	\$ 5,610.00	\$ 10,350.00	\$ 6,210.00	\$ 31,050.00	\$ 1,279.00	\$ 65.00	\$ 674.25	\$ 222.50	\$ 9,006.00
	Supervisor "B"	690.00	\$ 4,740.00	\$ 5,610.00	\$ 10,350.00	\$ 6,210.00	\$ 31,050.00	\$ 1,279.00	\$ 65.00	\$ 674.25	\$ 222.50	\$ 9,006.00
Administrativos	Aux. Administrativo A	756.00	\$ 4,740.00	\$ 6,600.00	\$ 11,340.00	\$ 6,804.00	\$ 34,020.00	\$ 1,599.00	\$ 65.00	\$ 703.08	\$ 232.02	\$ 9,676.00
	Aux. Administrativo B	659.00	\$ 4,740.00	\$ 5,145.00	\$ 9,885.00	\$ 5,931.00	\$ 29,655.00	\$ 1,288.00	\$ 65.00	\$ 612.87	\$ 202.25	\$ 8,532.00
	Aux. Administrativo C	582.00	\$ 4,740.00	\$ 3,990.00	\$ 8,730.00	\$ 5,238.00	\$ 26,190.00	\$ 1,042.00	\$ 65.00	\$ 541.26	\$ 178.62	\$ 7,623.00
	Aux. Contable A	756.00	\$ 4,740.00	\$ 6,600.00	\$ 11,340.00	\$ 6,804.00	\$ 34,020.00	\$ 1,599.00	\$ 65.00	\$ 703.08	\$ 232.02	\$ 9,676.00
Operativos	Auxiliar Operativo A	582.00	\$ 4,740.00	\$ 3,990.00	\$ 8,730.00	\$ 5,238.00	\$ 26,190.00	\$ 1,042.00	\$ 65.00	\$ 541.26	\$ 178.62	\$ 7,623.00
	Maestro Albañil	500.00	\$ 4,740.00	\$ 2,760.00	\$ 7,500.00	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00	\$ 784.00	\$ 65.00	\$ 465.00	\$ 153.45	\$ 6,651.00
	Ayudante General	350.00	\$ 4,740.00	\$ 510.00	\$ 5,250.00	\$ 3,150.00	\$ 15,750.00	\$ 415.00	\$ 65.00	\$ 325.50	\$ 107.42	\$ 4,770.00
	Pintores eventuales	450.00	\$ 4,740.00	\$ 2,010.00	\$ 6,750.00	\$ 4,050.00	\$ 20,250.00	\$ 642.00	\$ 65.00	\$ 418.50	\$ 138.11	\$ 6,043.00
SIGUIENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS SERA APLICABLE CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1) LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS PUEDEN SUFRIR AJUSTES EN SU IMPORTE, DEBIDO A LAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS YA SEAN DE PERIODO QUINCENAL, SEMESTRAL Y ANUAL; ADEMAS DE LAS VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO EL SALARIO MINIMO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, ASI COMO LAS TARIFAS APLICABLES PARA LA RETENCION DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. 2) LOS PERIODOS DE PAGO QUINCENALES QUE NO CORRESPONDAN A 15 DIAS, SERAN AJUSTADOS PARA SU PAGO POR LOS DIAS DE L PERIODO QUE CORRESPONDA (16, 14 o 13 DIAS) 3) LOS IMPUESTOS ESTATALES ESTAN INTEGRADOS POR LA SUMATORIA DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS E IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL A CARGO DEL INSTITUTO Y SE PRESENTAN CON FINES INFORMATIVOS. 4) LA PRIMA VACACIONAL SERA PAGADERA EN FORMA SEMESTRAL Y CORRESPONDE AL 45% DE DIAS DE SALARIO BASE 5) LA GRATIFICACION ANUAL SERA PAGADERA EN FORMA ANUAL Y CORRESPONDE A 45 DE SALARIO BASE. 6) EL COSTO DE LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERA SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, Y/O EN SU CASO DE TENER REMANENTE BANCARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SE PODRA HACER USO DEL MISMO PARA ESTOS CONCEPTOS.												

II. Los conceptos del total de remuneraciones Extraordinarias del personal adscrito al IMUVI son las siguientes:

 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN 			
Prestaciones del personal de Base y Confianza para el Ejercicio Fiscal 2026			
Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos / Categorías que gozan de la prestación
Prima Vacacional	45% sobre el monto de lo obtenido de 10 días de salario base	Semestral	Nomina General
Gratificación Anual	45 días sobre el salario diario base al año personal de confianza	Anual	Nomina General
	45 días sobre el salario diario base al año personal sindicalizado		

Artículo 18. El pago de Estímulos para el personal del IMUVI estará sujeta a disponibilidad presupuestal y se otorgará previa autorización del Gerente General valorando el grado de responsabilidad, disponibilidad, colaboración, desempeño, tiempo, calidad y eficacia de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Carmen, hasta por tiempo indeterminado.

Artículo 19. El informe de estudios actuariales de Pensiones y jubilaciones de acuerdo con lo que establece la LDFEFM y la LDFRHECM es aplicable a realizar cuando menos cada Tres años.

DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 20. Para los efectos de los artículos 1, 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionadas con Bienes Muebles del Estado, y el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de adjudicación directa y de las adjudicaciones mediante invitación a cuando menos tres proveedores, que reúnan los requisitos a que disposiciones se refieren, se aplicaran supletoriamente, de acuerdo a las bases establecidas en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, considerando los montos establecidos sin el impuesto al Valor Agregado (IVA).

OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,750,001	EN ADELANTE
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación directa	1	750,000

ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1,500,001	EN ADELANTE
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	1,500,000
Adjudicación directa	1	500,000

VIATICOS Y PASAJES

Artículo 21. Se autorizarán viáticos y pasajes cuando las Unidades Administrativas entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de los programas, metas y objetivos.

Las tarifas y cuotas autorizadas para viáticos durante el ejercicio 2026 serán de acuerdo con el siguiente tabulador de viáticos:

TABULADOR DE VIATICOS 2026					
NIVEL	COMISION MENOR DE 24 HORAS DENTRO DEL ESTADO	COMISION MAYOR DE 24 HORAS DENTRO DEL ESTADO		COMISION MAYOR DE 24 HORAS FUERA DEL ESTADO	
GERENTE GENERAL	\$350.00 (ALIMENTACION POR DIA)	\$700.00 (ALIMENTACION POR DIA)	950.00 (HOSPEDAJE POR DIA)	\$950.00 (ALIMENTACION POR DIA)	1,250.00 (HOSPEDAJE POR DIA)
JEFES DE DEPARTAMENTO	\$350.00 (ALIMENTACION POR DIA)	\$700.00 (ALIMENTACION POR DIA)	950.00 (HOSPEDAJE POR DIA)	\$950.00 (ALIMENTACION POR DIA)	1,250.00 (HOSPEDAJE POR DIA)
COORDINADORES Y RESTO DEL PERSONAL	\$300.00 (ALIMENTACION POR DIA)	\$650.00 (ALIMENTACION POR DIA)	950.00 (HOSPEDAJE POR DIA)	\$950.00 (ALIMENTACION POR DIA)	1,250.00 (HOSPEDAJE POR DIA)
PEAJES	\$194.00 (ISLA AGUADA, SABANCUY Y COMUNIDADES)	\$384.00 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE		DEPENDIENDO DEL LUGAR DE COMISION	
GASOLINA	SE TOMARA EN CONSIDERACION EL CILINDRAJE DEL VEHICULO Y LA DISTANCIA A RECORRER				
TAXIS / ESTACIONAMIENTOS	SE TOMARA EN CONSIDERACION DESDE LA SALIDA DEL HOGAR DEL TRABAJADOR, TRASLADO AL LUGAR DE LA COMISION Y RETORNO A SU HOGAR DE LA CIUDAD DE ORIGEN				
NOTA: Los montos maximos a reembolsar por Gastos de Viaje serán los establecidos en esta TABLA. El Gerente General acorde a sus funciones y puesto excepcionalmente puede exceder de los montos autorizados por el concepto de alimentación.					

Artículo 22.- El combustible (gasolina) se proporcionará de acuerdo a las necesidades y las cantidades necesarias para el cumplimiento de las comisiones.

Artículo 23.- Tratándose de destinos en donde sea muy complicado conseguir documentos fiscales que acrediten el gasto en el interior del Municipio de Carmen, se comprobara con el recibo de gastos por comisiones y diligencias debidamente sellado por la junta, comisaria o agencia municipal donde haga constar la estadía en dicho lugar en caso de no ser sellado por presidente de la junta, comisaría o agencia municipal, se deberá adjuntar foto al recibo que avale su presencia en dicho lugar, a excepción del combustible y peaje que deberán comprobarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales.

DE LA RACIONALIDAD

Artículo 24. En la gestión de Recursos Humanos.

- I. Los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos del IMUVI, se apegarán, a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones ordinarias y extraordinarias autorizadas en el presente presupuesto.

- II. Los servidores públicos podrán tener recategorizaciones, mejorando el nivel salarial por desempeño y responsabilidad autorizadas en el presente presupuesto.
- III. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista la plaza vacante sometida y autorizada por el Consejo.

Artículo 25. De la eficiencia, eficacia, economía y sustentabilidad del gasto público.

- I. Las Unidades Administrativas del IMUVI, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, así mismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de cada Unidad Administrativa la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo.
- II. Las Unidades Administrativas del IMUVI, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente;
- III. Los titulares de las Unidades Administrativas, apegadas al presupuesto de egresos, serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetaran a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:
 - a. **Servicios Telefónicos:** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y en su uso se sustentará en créditos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
 - b. **Celulares:** El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo para el desempeño de las funciones del cargo de los titulares autorizados.
 - c. **Energía Eléctrica:** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica.
 - d. **Fotocopiado:** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada titular deberá llevar un control para uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel reciclaje.
 - e. **Combustible:** Deberán llevar control, del uso de su plantilla vehicular de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizando exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, salvo que se realicen las comisiones por vehículos del personal.
 - f. **Bienes Muebles:** No se autorizará la adquisición de equipos de oficina fuera de presupuesto, o en su defecto deberá realizarse la transferencia presupuestal correspondiente sin que este afecte el presupuesto original.
 - g. **Materiales:** Los titulares deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales, única y exclusivamente serán para uso oficial.
 - h. **Equipo de Cómputo:** La adquisición de cómputo e internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Aprobado el presente presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2026, el IMUVI deberá difundirlo y/o publicarlo en los medios electrónicos oficiales con los que disponga el Organismo de acuerdo con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO: El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del primero de enero del 2026, el cual estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del 2026.

TERCERO: Se deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, las modificaciones y adicionales al presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026.

ANEXO 1.- Calendario de Ingresos

CONCEPTO	ANUAL
7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000,000.00
73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	991,700.00
01 Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	991,700.00
01 Construcción de Techo de Láminas	75,000.00
02 Pinta Tu casa	324,200.00
03 Impermeabiliza tu casa	275,000.00
05 Agua limpia (tinacos, tambos y lavaderos)	317,500.00
79 Otros Ingresos	8,300.00
01 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás instrumentos Financieros	7,500.00
01 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás instrumentos Financieros	7,500.00
02 Otros Ingresos y beneficios varios	800.00
01 Otros Ingresos Diversos	800.00
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,400,000.00
91 Transferencias y Asignaciones	14,400,000.00
01 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes	14,400,000.00
01 Ingresos de Libre Disposición	14,400,000.00
Total general	15,400,000.00

ANEXO 2.- Calendario de Egresos en Base Mensual

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,355,376.00	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.51	696,281.39
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,998,940.00	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.26
1130 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,998,940.00	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.26
1131 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,998,940.00	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.34	249,903.26
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	230,680.00	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.37
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	230,680.00	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.37
1222 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	230,680.00	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.33	19,223.37
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,599,914.00	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.17	383,326.13
1320 PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,009,944.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00	84,087.00
1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	168,174.00	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50	14,014.50
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	840,870.00	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50	70,072.50
1340 COMPENSACIONES	3,590,870.00	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.17	299,239.13
1343 COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES	97,820.00	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.67	8,151.63
1345 COMPENSACIONES GARANTIZADAS	3,493,050.00	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50	291,087.50
1400 SEGURIDAD SOCIAL	505,944.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00	42,162.00
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	313,085.00	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.38
142 CUOTAS AL INSS	313,085.00	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.42	26,090.38
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	192,859.00	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.62
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	192,859.00	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.58	16,071.62
1600 PREVISIONES	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63
1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63
1611 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,015,426.00	501,285.21	501,285.21	501,285.21	501,285.21	501,284.95	501,285.84	501,285.84	501,285.84	501,285.21	501,285.84	501,285.84	501,285.76
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIA	166,465.00	13,871.81	13,871.81	13,871.81	13,871.81	13,871.55	13,871.44	13,871.44	13,871.44	13,871.81	13,871.44	13,871.44	13,872.16
2110 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	94,330.00	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.87
2111 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	94,330.00	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.83	7,860.87
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	11,000.00	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.52
2121 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	11,000.00	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.68	916.52
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CI	3,800.00	316.37	316.37	316.37	316.41	316.11	317.00	317.00	317.00	316.37	317.00	317.00	317.00
2141 MATERIALES, UTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA EL PROCESAMIENTO	3,800.00	316.37	316.37	316.37	316.41	316.11	317.00	317.00	317.00	316.37	317.00	317.00	317.00

CONCEPTO		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	20,735.00	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.88
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	20,735.00	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.92	1,727.88
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,600.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,600.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
2110	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,000.00	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.26
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,000.00	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.34	2,083.26
2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,156.00	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,679.63	2,680.07
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	27,656.00	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.85
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	27,656.00	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.65	2,304.85
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	4,500.00	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	375.22
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	4,500.00	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	374.98	375.22
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,433,305.00	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.42	452,775.38
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	303,000.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	303,000.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00	25,250.00
2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	540,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	540,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,290,305.00	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.38
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,290,305.00	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.42	357,525.38
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	248,500.00	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.37
2610	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	248,500.00	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.33	20,708.37
2611	COMBUSTIBLE	240,000.00	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	19,999.99	20,000.11
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,500.00	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.34	708.26
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	67,000.00	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.33	5,583.37
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00

[illegible]

[illegible]

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	324,700.00	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.32	27,058.48
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	5,200.00	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.48
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS	5,200.00	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.32	433.48
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	500.00	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.63
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	500.00	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.63
3980 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	314,000.00	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.74
3981 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	314,000.00	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.66	26,166.74
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
4400 AYUDAS SOCIALES	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
4411 AYUDAS DIVERSAS	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	92,500.00	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.34	7,708.26
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
5151 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION BIENES INFORMATICO	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
5420 CARROCERIAS Y REMOLQUES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
5421 CARROCERIAS Y REMOLQUES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,500.00	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.63
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	15,500.00	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.63
5671 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	15,500.00	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.67	1,291.63
9000 DEUDA PUBLICA	19,633.00	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.12
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	19,633.00	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.12
9910 ADEFAS	19,633.00	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.12
9911 ADEFAS	19,633.00	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.08	1,636.12
Total general	15,400,000.00	1,283,333.05	1,283,333.05	1,283,333.05	1,283,333.09	1,283,332.79	1,283,333.68	1,283,333.68	1,283,333.05	1,283,333.68	1,283,333.68	1,283,333.68	1,283,333.52

ANEXO 3.- Matriz de Indicadores de Resultados

		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CARMEN INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026																															
RAMO		SECTOR PUBLICO MUNICIPAL (DESCENTRALIZADOS)						EJE ESTRATÉGICO		1.- BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL																					
UNIDAD PRESUPUESTAL		INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN																													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		(01) BIENESTAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE						OBJETIVO ESPECIFICO		CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES, EL BIENESTAR Y LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD SOCIAL, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA IMPLEMENTACION DE NUEVOS ESQUEMAS DE APOYO. ASI COMO, EL APEGO POR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y EL DEPORTE.																					
								ESTRATEGIAS		CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, GARANTIZANDO EL ACCESO UNIVERSAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, A LA EDUCACION, LA SALUD, EL EMPLEO DIGNO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.																					
		(03) SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD						EJE ESTRATÉGICO		3.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS																					
								OBJETIVO ESPECIFICO		TRANSFORMAR A CARMEN EN UN MUNICIPIO COMPETITIVO E INNOVADOR, MEDIANTE EL CONTINUO MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, EL ORDENAMIENTO URBANO, LA MOVILIDAD SUSTENTABLE E INCLUSIVA, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE UN ENTORNO SOCIAL PROSPERO Y AGRADEABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES.																					
								ESTRATEGIAS		GARANTIZAR QUE TODOS LOS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES SIN DISCRIMINACIÓN, QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN																					
TIPO DE PROGRAMA		OPERATIVO						ESTRATÉGICO				INFRAESTRUCTURA		X		INSTITUCIONAL		X													
Actividad Institucional: Identifica las acciones de los ejecutores de gasto, vinculando éstas con las atribuciones legales respectivas, en congruencia con las funciones y los programas que les corresponden.																															
ORIGEN DE LOS RECURSOS																															
FEDERAL				ESTATAL				MUNICIPAL		[X]		OTROS				MONTO TOTAL		\$15'400,000.00													
COMPONENTES		ACTIVIDADES		COSTO PESOS		CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)				OBSERVACIONES													
						ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		U DE M		VALOR INICIAL		ACUMULABLE		CANT.		ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		Medios de Verificación	
Componente 1.- Programa "Construcción de Techo de Lámina"		C1 A1.-Asesorías informativas.		\$27,000.00		\$5,400.00		\$8,100.00		\$8,100.00		\$5,400.00		Asesorías		SI		200		40		60		60		40		Registros		Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.	
		C1 A2.-Integración de Documentación de los solicitantes		\$27,000.00		\$5,400.00		\$8,100.00		\$8,100.00		\$5,400.00		Expedientes		SI		150		30		45		45		30		Expedientes elaborados		Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación	
		C1 A3.- Visitas de verificación domiciliaria		\$27,000.00		\$5,400.00		\$8,100.00		\$8,100.00		\$5,400.00		Visitas Domiciliares		SI		150		30		45		45		30		Reportes de verificación		Los ciudadanos se encuentran disponibles en sus viviendas para hacer las visitas.	
		C1 A4.-Autorización de la solicitud		\$27,000.00		\$5,400.00		\$8,100.00		\$8,100.00		\$5,400.00		Solicitudes		SI		150		30		45		45		30		Actas de sesiones de consejo y relación de entregas.		Se cuenta con los recursos económicos para autorización de las solicitudes.	
		C1 A5.- Entrega y recepción del programa.		\$432,000.00		\$86,400.00		\$129,600.00		\$129,600.00		\$86,400.00		Programas		SI		150		30		45		45		30		Documentos y Actas de entrega		Se cumple con la programación de fechas de entrega.	
TOTAL PROGRAMA 1				\$540,000.00		\$108,000.00		\$162,000.00		\$162,000.00		\$108,000.00																			
COMPONENTES		ACTIVIDADES		COSTO PESOS		CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)				OBSERVACIONES													
						ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		U DE M		VALOR INICIAL		ACUMULABLE		CANT.		ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		Medios de Verificación	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2 Programa "Pinta tu Casa"		C2 A1.-Asesorías informativas.		\$12,000.00		\$2,400.00		\$3,600.00		\$3,600.00		\$2,400.00		Asesorías		SI		150		30		45		45		30		Bitácoras		Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.	
		C2 A2.-Integración de Documentación de los solicitantes		\$12,000.00		\$2,400.00		\$3,600.00		\$3,600.00		\$2,400.00		Expedientes		SI		150		30		45		45		30		Expedientes elaborados		Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación.	
		C2 A3.-Autorización de la solicitud		\$12,000.00		\$2,400.00		\$3,600.00		\$3,600.00		\$2,400.00		Solicitudes		SI		150		30		45		45		30		Actas de sesiones de consejo y relación de entregas.		Se cuenta con los recursos económicos para autorización de las solicitudes.	
		C2 A4.- Entrega y recepción del programa.		\$204,000.00		\$40,800.00		\$61,200.00		\$61,200.00		\$40,800.00		Programas		SI		150		30		45		45		30		Documentos y Actas de entrega		Se cumple con la programación de fechas de entrega.	
TOTAL PROGRAMA 2				\$240,000.00		\$48,000.00		\$72,000.00		\$72,000.00		\$48,000.00																			
COMPONENTES		ACTIVIDADES		COSTO PESOS		CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)				OBSERVACIONES													
						ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		U DE M		VALOR INICIAL		ACUMULABLE		CANT.		ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC		Medios de Verificación	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3 Programa "Impermeabiliza tu Casa"		C3 A1.-Asesorías informativas.		\$11,050.00		\$2,210.00		\$3,315.00		\$3,315.00		\$2,210.00		Asesorías		SI		160		32		48		48		32		Registros		Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.	
		C3 A2.-Integración de Documentación de los solicitantes		\$11,050.00		\$2,210.00		\$3,315.00		\$3,315.00		\$2,210.00		Expedientes		SI		124		25		37		37		25		Expedientes elaborados		Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación	
		C3 A3.-Autorización de la solicitud		\$11,050.00		\$2,210.00		\$3,315.00		\$3,315.00		\$2,210.00		Solicitudes		SI		124		25		37		37		25		Actas de sesiones de consejo y relación de autorizaciones emitidas por gerencia.		Se cuenta con los recursos económicos para autorización de las solicitudes.	
		C3 A4.- Entrega y recepción del programa.		\$168,350.00		\$33,670.00		\$50,505.00		\$50,505.00		\$33,670.00		Programas		SI		124		25		37		37		25		Documentos y Actas de entrega		Se cumple con la programación de fechas de entrega.	
TOTAL PROGRAMA 3				\$201,500.00		\$40,300.00		\$60,450.00		\$60,450.00		\$40,300.00																			

EJERCICIO FISCAL 2026

Componentes	Actividades	Costo Pesos	Calendarización Financiera				Metas				Calendarización de Metas (Unidades de Medida)				Observaciones		
			ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	U de M	Valor Inicial	Acumutable	Cant.	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 7 Programa "Materiales para Autoconstrucción"	C7 A1.-Asesorías informativas.	\$49,833.00	\$9,966.60	\$14,949.90	\$14,949.90	\$9,966.60	Asesorías	SI	100	20	30	30	20	Registros	Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.		
	C7 A2.-Integración de Documentacion de los solicitantes	\$49,834.00	\$9,966.80	\$14,950.20	\$14,950.20	\$9,966.80	Expedientes	SI	50	10	15	15	10	Expedientes elaborados	Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación		
	C7 A3.-Autorización de la solicitud	\$49,833.00	\$9,966.60	\$14,949.90	\$14,949.90	\$9,966.60	Solicitudes	SI	50	10	15	15	10	Actas de sesiones de consejo y relación de autorizaciones emitidas por gerencia.	Se cuenta con los recursos económicos para autorización de las solicitudes.		
	C7 A4.- Entrega y recepción del programa.	\$1,000,500.00	\$200,100.00	\$300,150.00	\$300,150.00	\$200,100.00	Programas	SI	50	10	15	15	10	Documentos y Actas de entrega	Se cumple con la programación de fechas de entrega.		
TOTAL PROGRAMA 7		\$1,150,000.00	\$230,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$230,000.00											

Componentes	Actividades	Costo Pesos	Calendarización Financiera				Metas				Calendarización de Metas (Unidades de Medida)				Observaciones	
			ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	U de M	Valor Inicial	Acumutable	Cant.	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 8 Programa "Relleno para Vivienda"	C8 A1.-Asesorías informativas.	\$3,985.00	\$797.00	\$1,195.50	\$1,195.50	\$797.00	Asesorías	Si	48	10	14	14	10	Registros	Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.	
	C8 A2.-Integración de Documentacion de los solicitantes	\$3,985.00	\$797.00	\$1,195.50	\$1,195.50	\$797.00	Expedientes	Si	35	7	10	10	8	Expedientes elaborados	Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación	
	C8 A3.-Autorización de la solicitud	\$3,985.00	\$797.00	\$1,195.50	\$1,195.50	\$797.00	Solicitudes	Si	35	7	10	10	8	Actas de sesiones de consejo y relación de autorizaciones emitidas por gerencia.	Se cuenta con los recursos económicos para autorizaciones de las solicitudes.	
	C8 A4.- Entrega y recepción del programa.	\$37,850.00	\$7,570.00	\$11,355.00	\$11,355.00	\$7,570.00	Programas	Si	35	7	10	10	8	Documentos y Actas de entrega	Se cumple con la programación de fechas de entrega.	
TOTAL PROGRAMA 8		\$49,805.00	\$9,961.00	\$14,941.50	\$14,941.50	\$9,961.00										

Componentes	Actividades	Costo Pesos	Calendarización Financiera				Metas				Calendarización de Metas (Unidades de Medida)				Observaciones	
			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	U de M	Valor Inicial	Acumulable	Cant.	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 9 Programa de "Energía Fotovoltaica para Viviendas en Comunidades Rurales"	C9 A1.-Recepcion de solicitudes de la poblacion	\$10,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	Asesorias		Si	60	12	18	18	12	Registros	Los ciudadanos se interesan por recibir información de los servicios ofrecidos.
	C9 A2.-Visitas a las viviendas de la poblacion y censo de viviendas	\$10,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	Expedientes		Si	60	12	18	18	12	Expedientes elaborados	Los ciudadanos se interesan por integrar su documentación
	C9 A3.-Cotizacion de equipos	\$2,000.00	\$400.00	\$600.00	\$600.00	\$400.00	Solicitudes		Si	60	12	18	18	12	Actas de sesiones de consejo y relación de autorizaciones emitidas por gerencia.	Se cuenta con los recursos económicos para autorización de las solicitudes.
	C9 A4.-Autorizazion del programa	\$10,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	Programas		Si	60	12	18	18	12	Documentos y Actas de entrega	Se cumple con la programación de fechas de entrega.
	C9 A5.- entrega de los equipos de paneles solares a beneficiarios	\$160,000.00	\$32,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$32,000.00	Programas		Si	60	12	18	18	12	Documentos y Actas de entrega	Se cumple con la programación de fechas de entrega.
	C9 A6.- instalacion de los equipos de paneles solares a beneficiarios	\$108,000.00	\$21,600.00	\$32,400.00	\$32,400.00	\$21,600.00	Programas		Si	60	12	18	18	12	Documentos y Actas de entrega	Se cumple con la programación de fechas de entrega.
TOTAL PROGRAMA 9		\$300,000.00	\$60,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$60,000.00										

Componentes	Actividades	Costo Pesos	Calendario de Ejecución Financiera				Metas				Calendarización de Metas (Unidades de Medida)				Observaciones	
			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	U de M	Valor Inicial	Acumulado	Cant.	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Medios de Verificación	Súperpuestos
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 10 "programa transformando espacios e infraestructura digna"	C10 A1.-Recepción de los proyectos	\$10,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	Expedientes	Si	10	2	3	3	2	expedientes	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para la recepción de los proyectos.	
	C10 A2.-Análisis y evaluación de los proyectos	\$2,000.00	\$400.00	\$600.00	\$600.00	\$400.00	Solicitudes	Si	10	2	3	3	2	expediente tecnico	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para realizar los análisis y evaluaciones.	
	C10 A3.-Autorizacion de los proyectos.	\$10,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	Programas	Si	10	2	3	3	2	autorizaciones	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para autorizar los proyectos.	
	C10 A4.- Ejecucion de las obras	\$1,278,000.00	\$255,600.00	\$383,400.00	\$383,400.00	\$255,600.00	Programas	Si	10	2	3	3	2	expediente tecnico	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para la ejecución de las obras	
	C10 A5.- Entrega de los espacios e infraestructuras transformados	\$190,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00	Programas	Si	10	2	3	3	2	expediente tecnico	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para la entrega de espacios e infraestructuras	
TOTAL PROGRAMA 10		\$1,400,000.00	\$280,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$280,000.00										

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Municipal de Vivienda Carmen

EJERCICIO FISCAL 2026

COMPONENTES	ACTIVIDADES	COSTO PESOS	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS				CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)				OBSERVACIONES		
			ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	U DE M	VALOR INICIAL	ACUMULABLE	CANT.	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	Medios de Verificación	Supuestos	
Componente 11 "Proyecto Administrativo"	C11A1.- Servicios Personales	\$8,355,378.00	\$1,671,075.60	\$2,506,613.40	\$2,506,613.40	\$1,671,075.60	Actividades Administrativas	SI	24	6	6	6	6	Nómina	Se cuenta con los recursos humanos y económicos.		
	C11A2.-Materiales y Suministros	\$589,121.00	\$117,824.20	\$176,736.30	\$176,736.30	\$117,824.20	Actividades Administrativas	SI	20	5	5	5	5	Órdenes de compra y facturas	Se cuenta con los recursos humanos y económicos.		
	C11A3.-Servicios Generales.	\$916,063.00	\$183,212.60	\$274,818.90	\$274,818.90	\$183,212.60	Actividades Administrativas	SI	12	3	3	3	3	Pólizas, transferencias bancarias	Se cuenta con los recursos humanos y económicos.		
	C11A4.-Ayudas Sociales	\$1,000.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$200.00	Actividades de Apoyo	SI	8	2	2	2	2	Registros Contables	Se cuenta con los recursos económicos.		
	C11A5.- Bienes Muebles e Inmuebles	\$92,500.00	\$18,500.00	\$27,750.00	\$27,750.00	\$18,500.00	Bienes	SI	4	1	1	1	1	Inventario	Se cuenta con los recursos económicos.		
	C11A6.-Deuda Pública	\$19,633.00	\$3,926.60	\$5,889.90	\$5,889.90	\$3,926.60	Actividades Administrativas	SI	4	1	1	1	1	Reportes Contables	Se cuenta con los recursos humanos y económicos.		
TOTAL PROGRAMA 11		\$9,973,695.00	\$1,994,739.00	\$2,992,108.50	\$2,992,108.50	\$1,994,739.00											
TOTAL DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$15,400,000.00	\$3,080,000.00	\$4,620,000.00	\$4,620,000.00	\$3,080,000.00											
PRESUPUESTO TOTAL POR CAPÍTULO ASIGNADO A LA DEPENDENCIA																	
CAPÍTULO		COSTO ANUAL	ENE-MAR				ABR-JUN				JUL-SEP				OCT-DIC		
1000		\$	8,355,378.00	\$	1,671,075.60	\$	2,506,613.40	\$	2,506,613.40	\$	2,506,613.40	\$	1,671,075.60	\$ 1,671,075.60			
2000		\$	6,015,426.00	\$	1,203,085.20	\$	1,804,627.80	\$	1,804,627.80	\$	1,804,627.80	\$	1,203,085.20	\$ 1,203,085.20			
3000		\$	916,063.00	\$	183,212.60	\$	274,818.90	\$	274,818.90	\$	274,818.90	\$	183,212.60	\$ 183,212.60			
4000		\$	1,000.00	\$	200.00	\$	300.00	\$	300.00	\$	300.00	\$	200.00	\$ 200.00			
5000		\$	92,500.00	\$	18,500.00	\$	27,750.00	\$	27,750.00	\$	27,750.00	\$	18,500.00	\$ 18,500.00			
6000		\$		\$		\$		\$		\$		\$		\$			
9000		\$	19,633.00	\$	3,926.60	\$	5,889.90	\$	5,889.90	\$	5,889.90	\$	3,926.60	\$ 3,926.60			
TOTAL		\$	15,400,000.00	\$	3,080,000.00	\$	4,620,000.00	\$	4,620,000.00	\$	4,620,000.00	\$	3,080,000.00	\$ 3,080,000.00			
BENEFICIARIOS																	
COMPONENTE 1	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa de Techo de Lámina"	HABITANTES	248,845		600		150 Acciones de Techos de Lámina por 4 integrantes por familia =600 personas		Municipio de Carmen		400		200		180		420	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 2	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa Pinta tu Casa"	HABITANTES	248,845		600		150 Acciones del Programa Pinta tu casa por 4 integrantes por familia = 600 personas		Municipio de Carmen		50		550		100		500	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 3	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa Impermeabiliza tu Casa"	HABITANTES	248,845		496		124 Acciones del Programa Impermeabiliza tu casa por 4 integrantes por familia = 496 personas		Municipio de Carmen		26		470		149		347	
OBSERVACIONES																	
BENEFICIARIOS																	
COMPONENTE 4	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Fachadas mejoradas con el "Programa Pintando y Embelleciendo tu Entorno"	HABITANTES	248,845		320		80 Acciones del programa pintando y embelleciendo tu entorno x 4 integrantes por familia=320		Municipio de Carmen		70		250		160		160	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 5	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa Agua Limpia"	HABITANTES	248,845		480		120 Acciones del Programa Agua Limpia por 4 integrantes por familia = 480 personas		Municipio de Carmen		400		80		144		336	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 6	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa mejoramiento de vivienda" (Trabajos de construcción)	HABITANTES	248,845		40		10 Acciones del Programa Mejoramiento de vivienda (construcción) por 4 integrantes por familia = 40 personas		Municipio de Carmen		36		4		8		28	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 7	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa materiales para Autoconstrucción"	HABITANTES	248,845		200		50 Acciones del Programa Materiales para autoconstrucción por 4 integrantes por familia = 200 personas		Municipio de Carmen		100		100		60		140	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 8	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el "Programa Relleno para Vivienda "	HABITANTES	248,845		140		35 Acciones del Programa Relleno de Vivienda por 4 integrantes por familia = 140 personas		Municipio de Carmen		120		20		42		98	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 9	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Viviendas mejoradas con el Programa de "Energía Fotovoltaica para Viviendas en Comunidades Rurales"	HABITANTES	248,845		240		60 Acciones del Programa Energía Fotovoltaica para Viviendas en Comunidades Rurales por 4 integrantes por familia = 240 personas		Municipio de Carmen		240		0		72		168	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 10	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
Espacios públicos e infraestructura social básica mejorados mediante el "Programa Transformando Espacios e Infraestructura Digna".	HABITANTES	248,845		12442		10 Acciones del Programa Programa Transformando Espacios e Infraestructura Digna pretende beneficiar a un 5% de la población total= a 12,442 habitantes		Municipio de Carmen		1244		11198		6221		6221	
OBSERVACIONES																	
COMPONENTE 11	TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL		POBLACIÓN OBJETIVO		META ANUAL		REGIÓN		ZONA		SEXO					
										RURAL	URBANA	HOMBRE	MUJER				
"Proyecto Administrativo"	HABITANTES	248,845		15558		72 actividades Administrativas en apoyo a los Programas Vivienda del IMUVI Carmen.		Municipio de Carmen		2686		12872		4668		10890	
OBSERVACIONES																	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO A 26 DE DICIEMBRE 2025